

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0375/2012

La Paz, 07 de Marzo de 2012

VISTOS:

La solicitud de memorial de fecha 28 de Febrero de 2012, presentado por **DIEGA CLAUDIA HUANCA AUCA** con Cédula de Identidad N° 4709209 Santa Cruz sobre **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "SP DEL NORTE S.R.L"**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0358/2012 de fecha 07 de Marzo de 2012, se ha verificado que **DIEGA CLAUDIA HUANCA AUCA** con Cédula de Identidad N° 4709209 Santa Cruz ha cumplido con la presentación de los requisitos para viabilizar su solicitud de cambio de representante legal, por cuanto ha acreditado su derecho de representación legal de la Empresa "**SP DEL NORTE S.R.L**". Por tanto corresponde proceder al cambio de representante legal, a favor de **DIEGA CLAUDIA HUANCA AUCA**

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1303/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005. **DISPONE:**

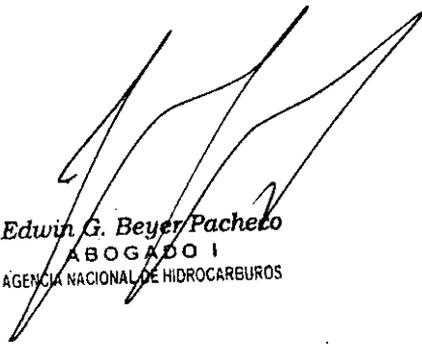
PRIMERO.-

Aceptar el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa "**SP DEL NORTE S.R.L**" a favor de **DIEGA CLAUDIA HUANCA AUCA** con Cédula de Identidad N° 4709209 Santa Cruz, quien en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio N° 37/2012 de fecha 03 de Febrero de 2012, que indica la revocatoria del instrumento de poder general de administración N° 117/2010, y otorgamiento de un nuevo poder general de administración, que hacen los señores Angélica Justiniano de Vaca y Shamirko Silver Nagashiro Parada, en su calidad de actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.P. del Norte" S.R.L en favor de Diega Claudia Huanca Auca, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

SEGUNDO.-

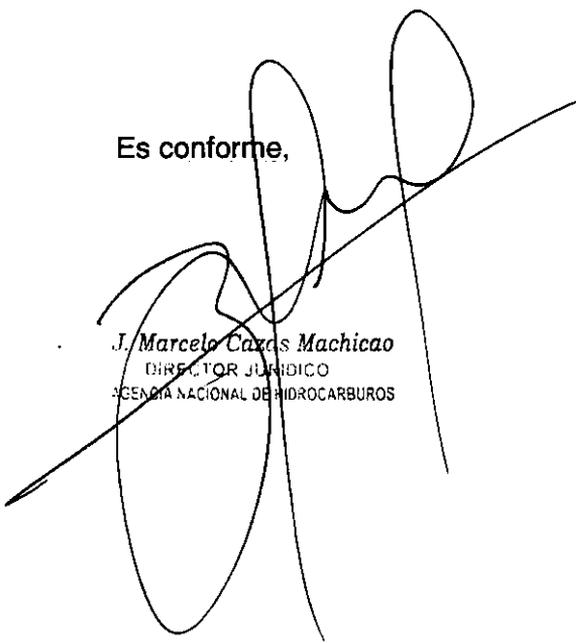
Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Edwin G. Beyer Pacheco
ABOGADO I
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS